

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente asunto, con el escrito que antecede y copia del arancel judicial para su desarchivo, cuyo original reposa en el despacho.

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 733**

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DIEGO FERNANDO ETAPA I
DEMANDADO: CARLOS ARTURO RAMÍREZ AYALA C.C. 14.446.649
RADICACIÓN: 760014003007200300785-00

En atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso ha sido desarchivado y se encuentra en la sede del despacho, para los fines que considere pertinentes, concediéndole el término de 30 días para acceder a lo pretendido, cumpliendo lo anterior, se regresará a su lugar de origen.

SEGUNDO: Actualizar el oficio de desembargo solicitado.

TERCERO: Autorizar a Jorge Efraín Hernández Erazo, identificado con C.C. 13.062.556 para retirar el oficio de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 16 de marzo del 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a08514b0334293bad29eaf2b9ed9c1c2d27cd3b060d0a700b8ba3959a9e740**

Documento generado en 14/03/2023 12:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>